ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ALISTAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL COMUNAL 2026

I. INTRODUCCION

En el marco del Estado Social de Derecho consagrado en los artículos 1, 2, 40 y 103 de la Constitución Política, la participación ciudadana constituye un pilar esencial para garantizar la democracia participativa, la legitimidad institucional y la construcción de tejido social. Las Juntas de Acción Comunal (JAC), definidas por la Ley 2166 de 2021 como organizaciones cívicas, sociales y comunitarias sin ánimo de lucro, representan instancias fundamentales para la gestión del desarrollo integral de los territorios, al canalizar las necesidades colectivas y ejercer interlocución con las autoridades públicas en procura del interés general.

En consonancia con este marco normativo, el **Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027"** reconoce la participación ciudadana como eje estructural de la gestión pública, incorporando dentro de su línea estratégica "Ciudad Segura y Solidaria" los proyectos de Implementación de la Política Pública de Participación Ciudadana y Fortalecimiento del Desarrollo Comunitario y Social, orientados a promover liderazgos legítimos, consolidar espacios de participación efectiva y fortalecer las capacidades organizativas de los organismos comunales en el Distrito.

Particularmente, el proyecto Fortalecimiento del Desarrollo Comunitario y Social en Barranquilla busca robustecer la estructura administrativa, normativa y operativa de las JAC, garantizando que sus procesos internos, incluidos los electorales, se desarrollen bajo principios de legalidad, transparencia y democracia interna. La experiencia de procesos electorales anteriores ha evidenciado debilidades en la aplicación del marco normativo, inconsistencias documentales, baja participación y conflictividad interna, lo cual hace necesario implementar un acompañamiento integral, preventivo y técnico de cara al proceso electoral comunal 2026.

En este contexto, se justifica adelantar el proceso de contratación del Convenio de Asociación No. 092, mediante el cual se pretende aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el acompañamiento, alistamiento y fortalecimiento de las Organizaciones de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla, en el marco del proceso electoral comunal 2026. Este mecanismo, conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y al Decreto 092 de 2017, permite la articulación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que aporte recursos y capacidades, garantizando el desarrollo conjunto de actividades orientadas al fortalecimiento institucional de las JAC.

El Convenio de Asociación 092 se configura como una herramienta estratégica para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2024–2027, asegurando la consolidación de liderazgos comunitarios legítimos, el fortalecimiento de la democracia participativa y la mejora en la articulación entre comunidad e institucionalidad. A través de este esquema asociativo se promueve una participación más efectiva, transparente y corresponsable, contribuyendo de manera directa al desarrollo comunitario y social del Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información noviembre 2025**[1]

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

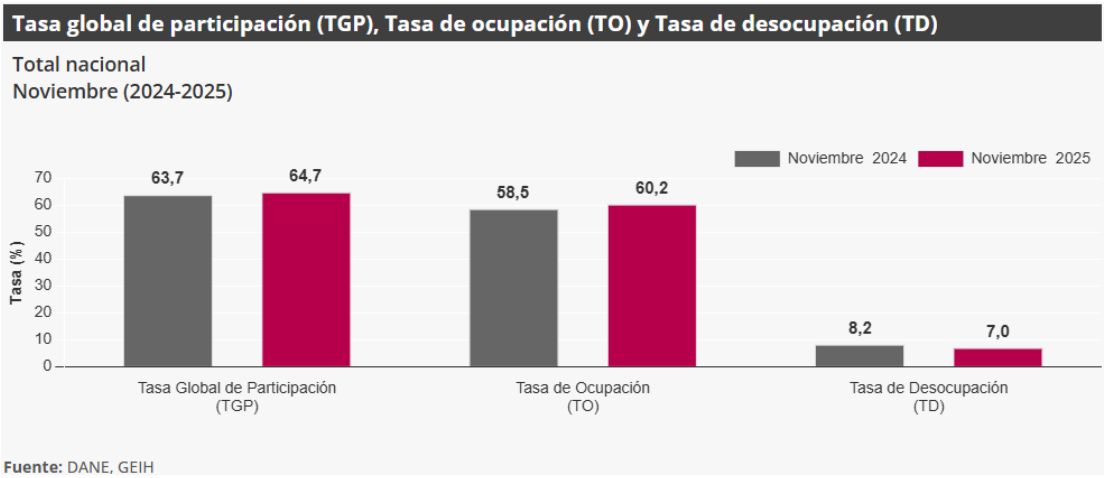

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - noviembre de 2025

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).[2]

[1] Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (30 de diciembre de 2025)
[2] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

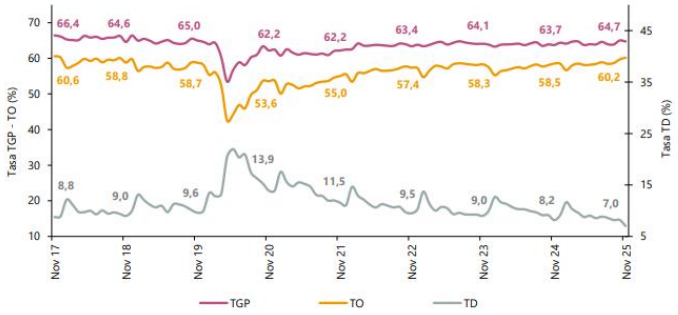

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente. [3]

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

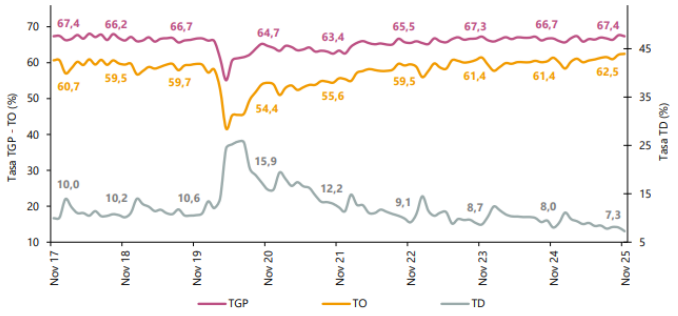

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%). [4]

[3] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[4] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

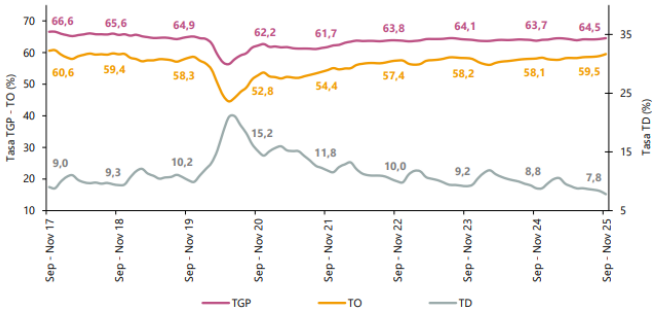

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).[5]

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

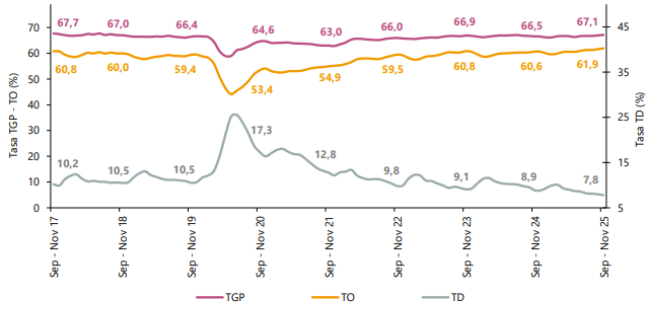

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales). [6]

[5] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[6] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una. [7]

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

[7] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%). [8]

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025

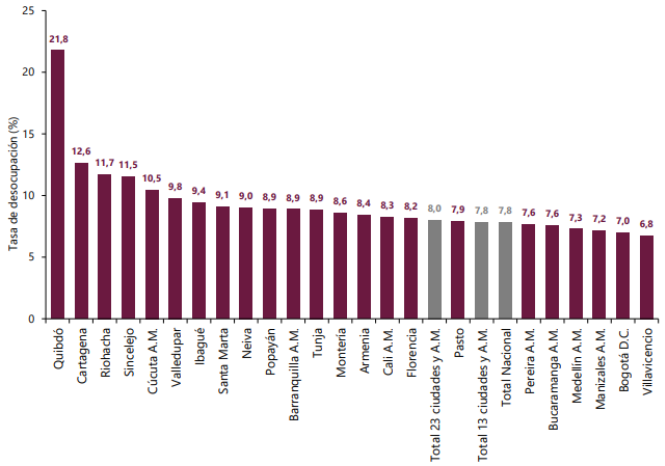

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - Octubre de 2025[9]**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025[P] / septiembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

[8] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[9] Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS (15 de diciembre de 2025)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.[10]

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[10] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.[11]

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[P] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[11] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.[12]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[P] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[12] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.[13]

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[13] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 – octubre 2025 / noviembre 2023 - octubre 2024)

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.[14]

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024 - octubre 2025[P] / noviembre 2023 - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[14] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ALISTAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL COMUNAL 2026**, se requiere que el asociado interesado que reúna las condiciones de idoneidad, para prestar el servicio requerido, acreditando mínimo tres (3) convenios y/o contratos, ejecutados en relación a procesos de formación y/o intervención de organizaciones sociales y/o afines o relacionadas con el objeto o actividades a desarrollar en el presente proyecto, cuyo valor sumado sea igual o superior al aporte del Distrito en el presente proyecto.

ALCANCE DEL OBJETO:

Que, mediante la unión de esfuerzos entre el DISTRITO y el ASOCIADO y, en concordancia con la experiencia acumulada en procesos electorales comunales y con la identificación de retos estructurales que afectan la legitimidad, transparencia y participación en las Juntas de Acción Comunal (JAC) del Distrito de Barranquilla, la presente iniciativa busca establecer un marco de intervención integral que permita fortalecer las capacidades organizativas, administrativas, normativas y participativas de estas organizaciones.

A través de la asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, se desarrollará un proceso de alistamiento, acompañamiento y asesoría técnica, complementado con talleres y encuentros lúdico-participativos, que garantice la correcta implementación de los procesos electorales comunales programados para el 26 de abril de 2026.

En este contexto, se definen los siguientes objetivos, que orientarán las acciones de fortalecimiento institucional y electoral, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana efectiva y la sostenibilidad del liderazgo comunitario en el Distrito:

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades organizativas, administrativas, normativas y participativas de las organizaciones de acción comunal del Distrito de Barranquilla, mediante un proceso integral de alistamiento, acompañamiento y asesoría técnica, apoyado en talleres y encuentros lúdico-participativos, que permita garantizar el desarrollo de procesos electorales comunales legítimos, transparentes y ajustados al marco legal vigente, en el marco de las elecciones comunales programadas para el 26 de abril de 2026.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Acompañar el proceso de alistamiento preelectoral de las JAC.
2. Fortalecer las capacidades de dignatarios y afiliados en normatividad y liderazgo comunal.
3. Brindar asesoría técnica y jurídica para la organización del proceso electoral.
4. Apoyar el desarrollo de la jornada electoral comunal.
5. Fortalecer los procesos de empalme y transición de los nuevos dignatarios.

POBLACION BENEFICIARIA

Se trabajará dentro de las cinco (05) localidades del Distrito, con las ciento setenta y nueve (179) Juntas de Acción Comunal (JAC).

Fases del Proyecto

Fase 1. Planeación y alistamiento preelectoral comunal

Esta fase tiene como propósito preparar de manera integral en coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana a las organizaciones de acción comunal para afrontar el proceso electoral comunal 2026, mediante la identificación de brechas organizativas y la definición de rutas de acompañamiento diferenciadas que permitan reducir riesgos jurídicos y operativos antes de la elección.

Actividades:

- Identificación y caracterización de las Juntas de Acción Comunal que participarán en el proceso de elecciones 2026.
- Elaboración del plan de alistamiento preelectoral y cronograma territorial.

Entregables:

- Informe de caracterización y diagnóstico preelectoral.
- Base de datos consolidada de JAC acompañadas.
- Plan de alistamiento preelectoral comunal.

Fase 2. Fortalecimiento y asesoría técnico-jurídica mediante talleres y encuentros lúdico-participativos

Esta fase integra el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica y jurídica, a través de talleres y encuentros lúdico-participativos orientados al conocimiento práctico de la normatividad comunal, el liderazgo comunitario y la correcta organización del proceso electoral con las 179 Juntas de acción comunal del distrito.

Actividades:

- Diseño y realización de talleres y encuentros lúdico-participativos sobre normatividad, liderazgo y procesos electorales. Estos talleres se realizarán en un total de 10 jornadas, distribuidas en las 5 localidades de la ciudad. Los lugares de realización se coordinarán con las alcaldías locales menores y las asocomunales de cada localidad. Las temáticas abordadas incluirán la normativa electoral comunal, la resolución de conflictos y la Ley 2166 de 2021.
- Asesoría técnica y jurídica para la conformación de comisiones, tribunales electorales y elaboración de documentos electorales.
- Acompañamiento en la verificación de requisitos de afiliados y candidatos.

Entregables:

- Memorias y registros de asistencia de talleres y encuentros.
- Modelos y formatos de documentos electorales comunales.
- Informe de fortalecimiento y asesoría técnico-jurídica preelectoral.

Fase 3. Acompañamiento y apoyo a la jornada electoral comunal

Esta fase se desarrolla durante la jornada electoral comunal del 26 de abril de 2026 y tiene como finalidad apoyar a las organizaciones comunales que sean convocadas a elecciones por la Oficina de Participación Ciudadana de Barranquilla, en la correcta ejecución del proceso electoral, promoviendo la transparencia, el orden y la participación democrática.

Actividades:

- Acompañamiento territorial durante la jornada electoral comunal, en coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana.
- Orientación a dignatarios, afiliados y comisiones electorales durante la votación.
- Registro y atención de incidencias presentadas durante la jornada.

Entregables:

- Actas y reportes de acompañamiento durante la jornada electoral.
- Registro consolidado de incidencias atendidas.
- Informe de apoyo a la jornada electoral comunal.

Fase 4. Empalme, transición y fortalecimiento post-electoral

Esta fase tiene como objetivo apoyar los procesos de empalme y transición, los cuales se realizarán a través de mesas de trabajo posteriores a la emisión del nuevo auto de reconocimiento por parte de la Oficina de Participación Ciudadana. Dichos procesos de empalme se llevarán a cabo entre dignatarios salientes y entrantes, y estarán orientados, además, a fortalecer las capacidades organizativas iniciales de las nuevas juntas directivas, garantizando la continuidad institucional de la acción comunal.

Es importante precisar, que los organismos comunales gozan de autonomía para realización de estos procesos, no obstante, la Oficina de Participación, de manera articulada con su equipo de trabajo, brindará el acompañamiento y la asesoría necesarios en cada una de las mesas de empalme.

Actividades:

- Acompañamiento a los procesos de empalme y entrega de documentación.
- Orientación inicial a los nuevos dignatarios sobre roles y responsabilidades.
- Asesoría para la actualización de libros y planes de trabajo.

Entregables:

- Actas de empalme y transición de dignatarios.
- Listado de nuevas juntas directivas acompañadas.
- Informe de fortalecimiento post-electoral comunal.

RESULTADOS ESPERADOS

Con el presente proyecto se busca impactar el proceso electoral comunal de las ciento setenta y nueve (179) Juntas de Acción Comunal (JAC), dentro de las cinco (05) localidades del Distrito.

Por lo anterior:

Resultados esperados	Mecanismo de medición	Indicador
Juntas de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla caracterizadas y diagnosticadas para el proceso electoral comunal 2026.	Informe de caracterización y diagnóstico preelectoral	Número de JAC caracterizadas y diagnosticadas frente al total de JAC convocadas (179).
Plan de alistamiento preelectoral comunal formulado y ejecutado en las cinco localidades del Distrito.	Documento del plan de alistamiento preelectoral; cronograma territorial y reportes de ejecución.	Plan de alistamiento preelectoral formulado y ejecutado conforme a lo programado (Sí/No).
Capacidades fortalecidas de dignatarios y afiliados de las JAC en normatividad comunal, liderazgo y procesos electorales.	Memorias, registros de asistencia y material pedagógico de talleres y encuentros lúdico-participativos.	Número de talleres realizados frente al total de talleres programados (10).
Juntas de Acción Comunal asesoradas técnica y jurídicamente para la adecuada organización del proceso electoral comunal.	Informe de fortalecimiento y asesoría técnico-jurídica; modelos y formatos de documentos electorales.	Número de JAC que reciben asesoría técnica y jurídica frente al total de JAC acompañadas.
Jornada electoral comunal del 26 de abril de 2026 acompañada técnica y territorialmente, garantizando orden y transparencia.	Actas, reportes de acompañamiento y registro de incidencias durante la jornada electoral.	Número de JAC acompañadas durante la jornada electoral frente al total de JAC convocadas.
Procesos de empalme y transición entre dignatarios salientes y entrantes acompañados, fortaleciendo la continuidad institucional.	Actas de empalme y transición; informe de fortalecimiento post-electoral comunal.	Número de procesos de empalme acompañados frente al total de JAC que realizaron elecciones.

El ASOCIADO se obliga para con el DISTRITO a lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.

2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para garantizar la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.
13. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades.
14. Cumplir con las obligaciones contenidas en estudio previo.
15. Presentar los informes de ejecución al supervisor aun cuando el ASOCIADO no solicite los desembolsos. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución del convenio, por lo tanto, deberán ser considerados independientes a la solicitud de desembolsos. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del convenio sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. En coordinación con la Oficina de Participación, Identificar y caracterizar las Juntas de Acción Comunal (JAC) priorizadas en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, consolidando información sobre afiliados, dignatarios y estado organizativo, y elaborar el plan de alistamiento preelectoral, con el fin de preparar integralmente a las JAC y reducir riesgos jurídicos y operativos antes del proceso electoral comunal 2026.
2. Diseñar y ejecutar talleres y encuentros lúdico-participativos sobre normatividad comunal, liderazgo comunitario y organización de procesos electorales, brindando asesoría técnica y jurídica para la conformación de comisiones, tribunales electorales y documentos preelectorales, de manera que se garantice la capacitación integral de dignatarios y afiliados.

3. Brindar acompañamiento en conjunto con la Oficina de participación Ciudadana territorial durante la jornada electoral comunal programada para el 26 de abril de 2026, registrar y atender incidencias presentadas durante la jornada, y entregar actas, reportes de acompañamiento y un registro consolidado.
4. Acompañar los procesos de empalme y transición entre dignatarios salientes y entrantes, orientando a los nuevos dignatarios sobre roles, responsabilidades y normatividad aplicable, y asegurando la continuidad institucional, la consolidación de capacidades organizativas y el fortalecimiento del liderazgo comunitario en las JAC.
5. Coordinar con la Alcaldía del Distrito de Barranquilla todas las actividades y entregables, garantizando alineación con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.
6. Asegurar que todas las intervenciones cumplan con la normatividad vigente (Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003, normas electorales comunales y reglamentos internos de las JAC).
7. Garantizar el registro y documentación de todas las actividades realizadas, facilitando la supervisión y seguimiento por parte de la Alcaldía.
8. Promover la participación inclusiva de dignatarios y afiliados, fomentando transparencia, corresponsabilidad y liderazgo comunitario.
9. Contar y poner a disposición el recurso humano, técnico, operativo y logístico necesario para el desarrollo de las diferentes actividades que garanticen la asistencia de los beneficiarios, velando además por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia. Para los espacios locativos a utilizar deben contar con todas las características necesarias (equipos, dotación, insumos) para el desarrollo del objeto.
10. Entregar un registro audiovisual (fotos y videos) y documental a manera de memorial de las actividades.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE EL DISTRITO Y EL ASOCIADO

1. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el convenio.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el ASOCIADO para el cumplimento de sus obligaciones en el convenio.
3. Realizar la supervisión del convenio, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.
4. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades.
5. Realizar las visitas necesarias a los lugares donde se desarrolle el convenio.
6. Realizar el seguimiento oportuno a cada una de las actividades del convenio.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[15]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

[15] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Ene 01-2025 a Dic 30-2025)

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **93141500** se puede evidenciar que entre el periodo enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron por Contratación Régimen Especial a Nivel Nacional 6576 contratos por valor de $6,84 bill donde participaron 2965 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

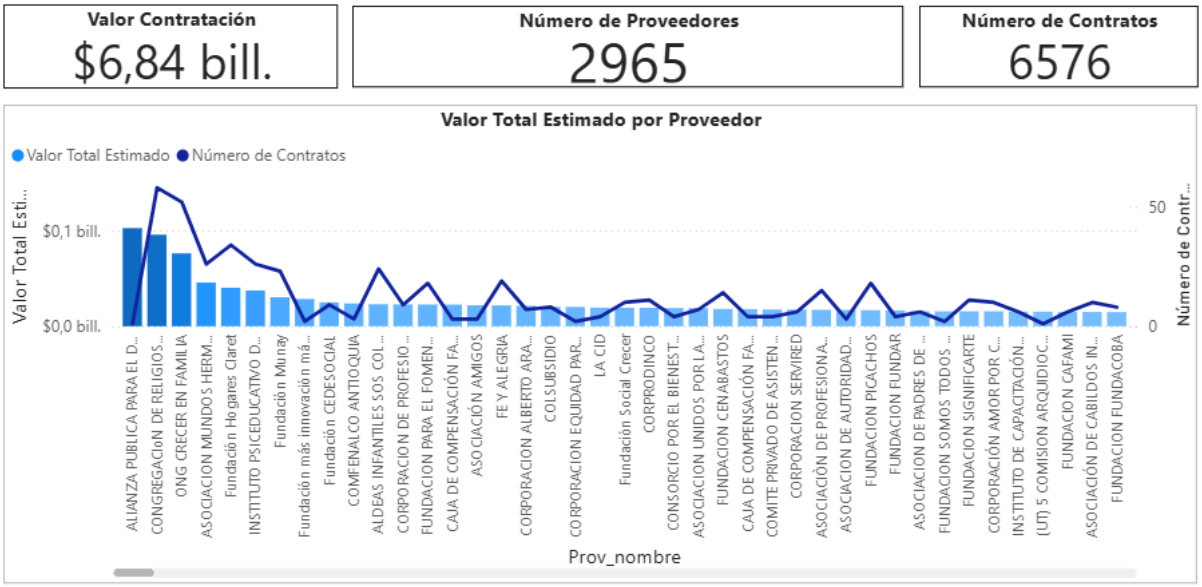

Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,22% (6326 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $98,48 bill de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:

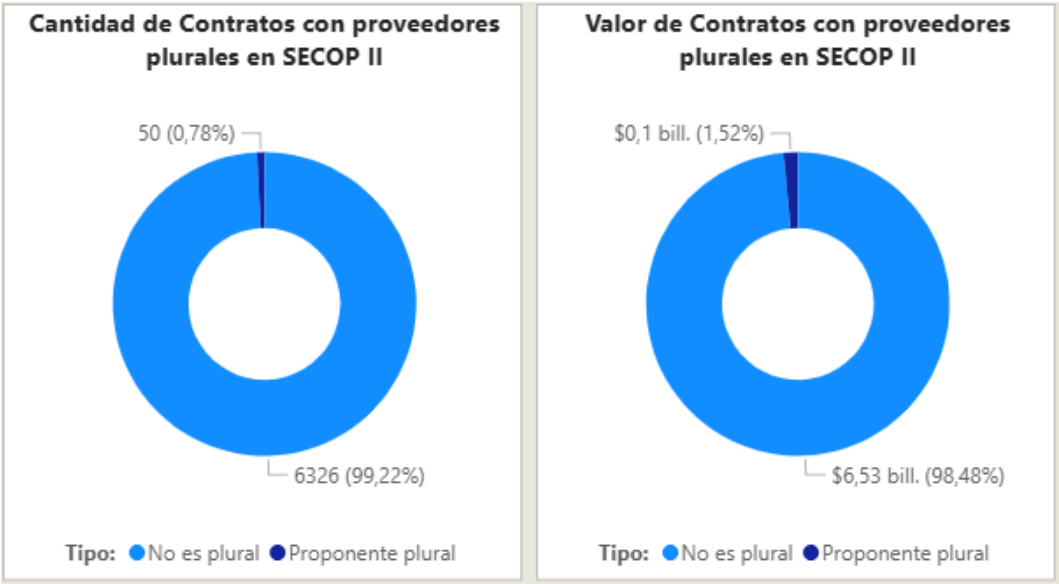

De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual a Nivel Nacional de la vigencia 2025 y la Cantidad de Contratos Anual, comparando las vigencias desde la 2020 hasta lo que va de vigencia 2026:

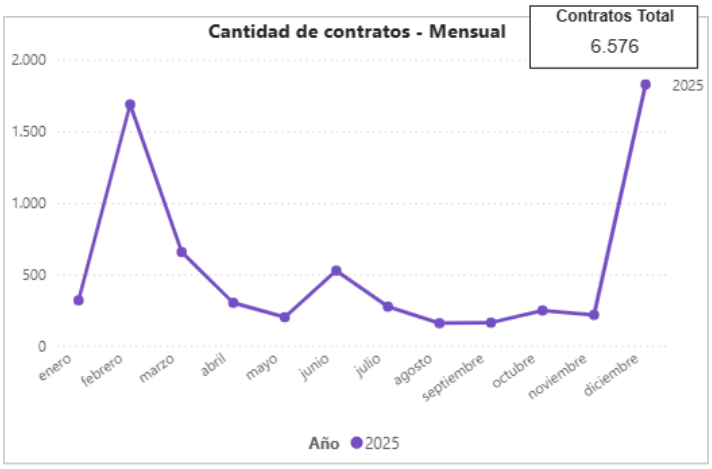

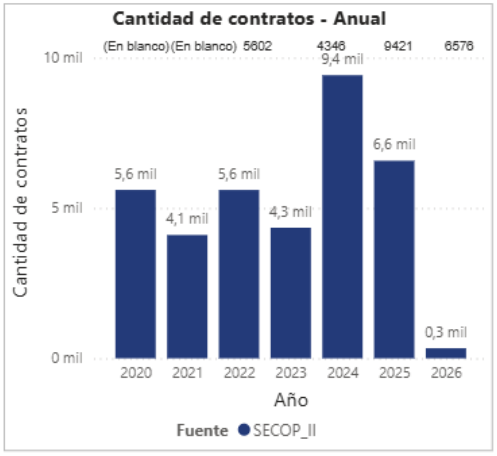

El Valor Total Estimado por Entidad a Nivel Nacional, encontramos al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla con un Valor Total Estimado en 23.503.538.087 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:

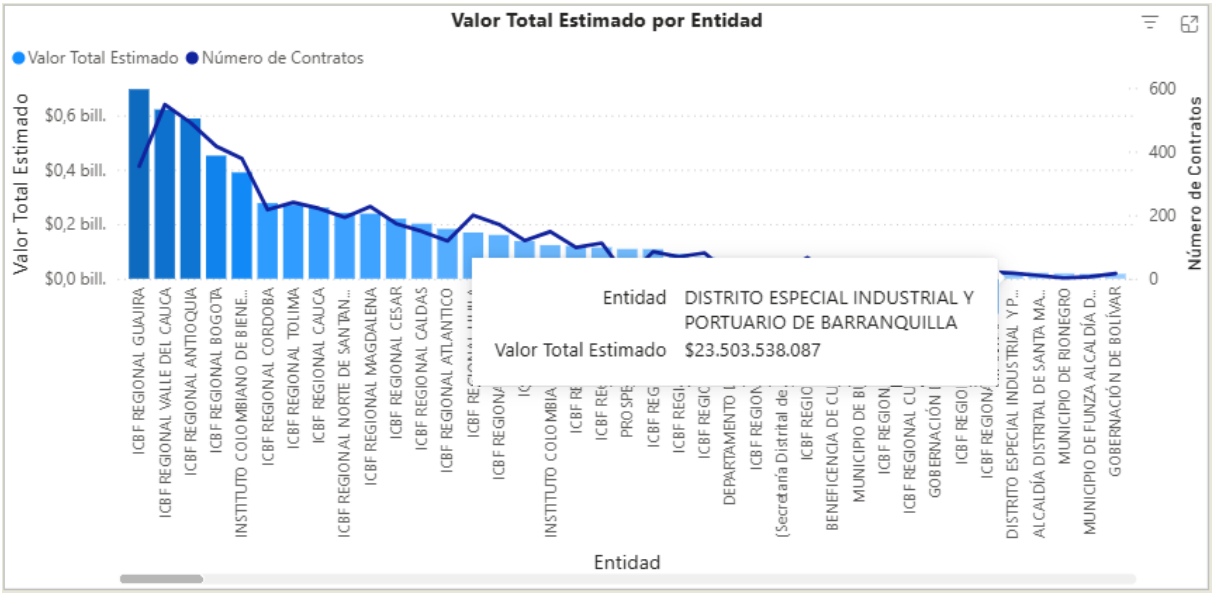

En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Régimen Especial para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $6.836.762.828.644 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[16]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***93141500: Desarrollo y servicios sociales***

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

[16] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Ene 01-2025 a Dic 30-2025)

En la vigencia enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron a Nivel Nacional por Contratación Régimen Especial alrededor de 6576 contratos y se estima que el valor de estos fue de $6,84 bill de pesos aproximadamente:

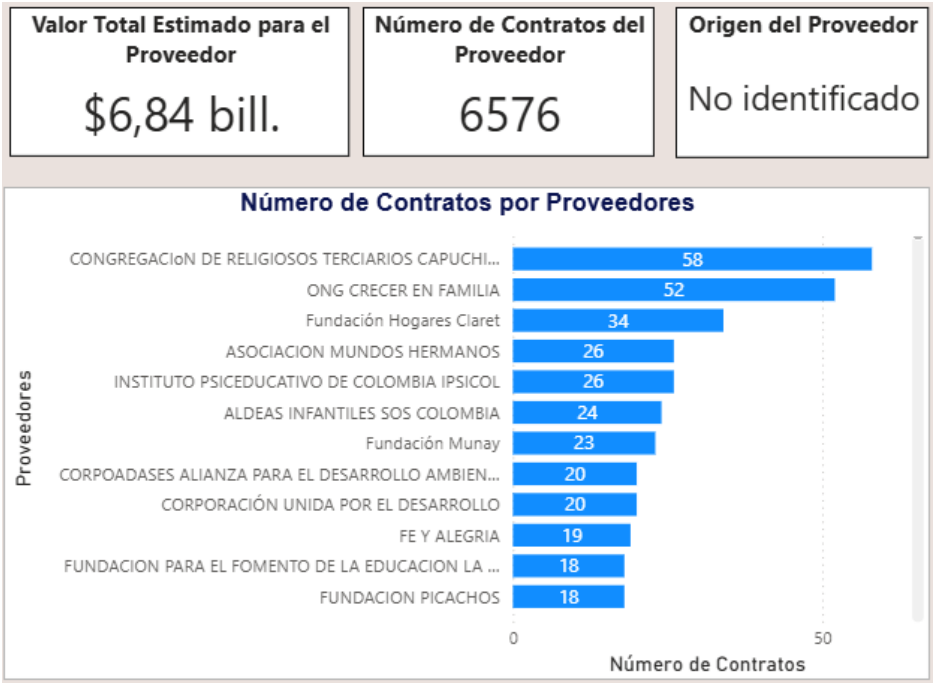

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 9,81% del Distrito Capital de Bogotá, seguido del Departamento de La Guajira con un 8,39%; el Departamento del Atlántico se visualiza con un 4,44% en este tipo de procesos:

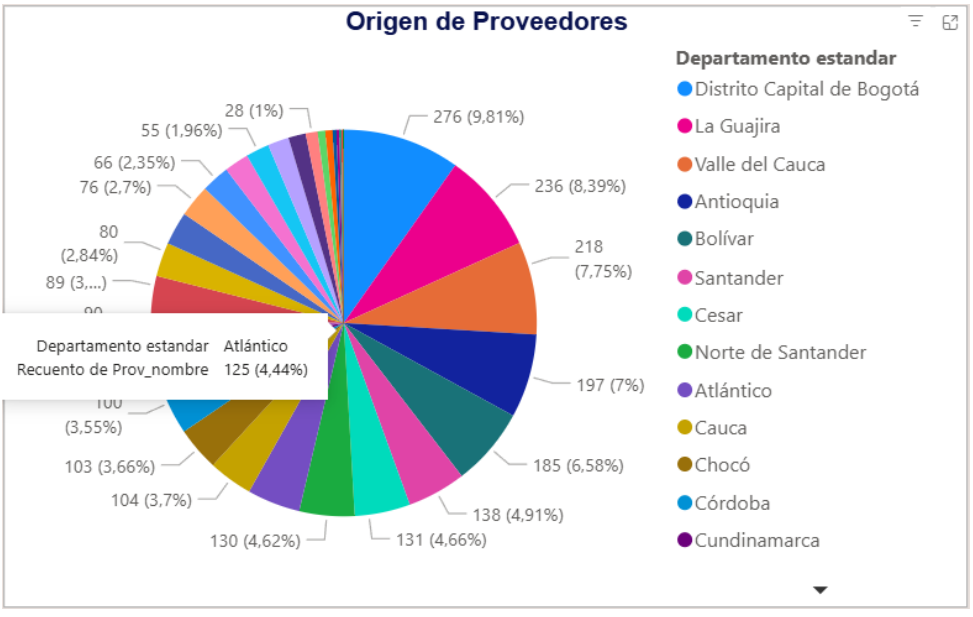

Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (6366), son contratistas nacionales:

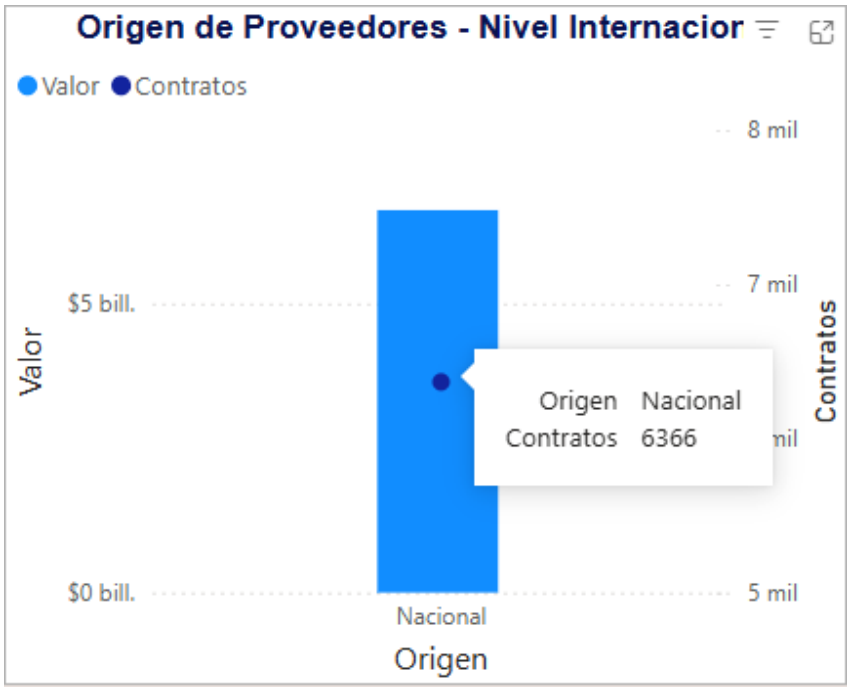

Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **9314** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 del 100%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	**6576**	**$6.836.762.828.644**	**100,00%**	**6576**	**$6.836.762.828.644**	**100,00%**
931415 - Desarrollo y servicios sociales	6576	$6.836.762.828.644	100,00%	**6576**	**$6.836.762.828.644**	**100,00%**
Total	**6576**	**$6.836.762.828.644**	**100,00%**	**6576**	**$6.836.762.828.644**	**100,00%**

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-24-2025-7818	Contratación régimen especial (con ofertas)	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	66 (Días)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACION Y FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS TERRITORIALES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 571.399.000
2025	CD-24-2024-6696	Contratación régimen especial (con ofertas)	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	38 (Días)	AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL EN BARRANQUILLA.	$ 714.285.715

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000), distribuidos de la siguiente manera:**

El asociado realizará un aporte del treinta por ciento (30%) equivalente a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000)** y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA realizará un aporte del setenta por ciento (70%) equivalente a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($350.000.000).**

Nota 1: Por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, el valor del proyecto no causa el valor por concepto de IVA.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **Seis (6) meses** o hasta el cumplimiento de la totalidad de las actividades contratadas previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

IDONEIDAD

Se requiere contar con una entidad sin ánimo de lucro - ESAL, cuyo objeto social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido a contribuir al desarrollo y al bienestar de las comunidades, así como al fortalecimiento endógeno de estas y a la inversión social.

ESTRUCTURA MÍNIMA ORGANIZACIONAL

La entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de constitución.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Áreas	Roles
Profesional Líder del proyecto	Profesional con título en derecho, ingeniería, administración y carreras afines, con experiencia mínima de treinta (30) meses relacionada con actividades afines a las descritas en esta propuesta. Será responsable de la planeación, dirección y coordinación integral del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos, el cronograma y los resultados esperados. Liderará el proceso de alistamiento preelectoral de las Juntas de Acción Comunal, coordinará la asesoría técnica y jurídica brindada a las organizaciones comunales y supervisará la ejecución de los talleres y encuentros lúdico-participativos. Asimismo, realizará seguimiento al desarrollo de la jornada electoral comunal y acompañará los procesos de empalme y transición de los nuevos dignatarios. Se debe garantizar un mínimo de una (1) persona.
Coordinador de campo	Profesional con título administración, ingenierías, economista, trabajador social, psicología con experiencia mínima de treinta (30) meses en manejo de personal en campo y actividades con la comunidad. Será el encargado de coordinar, supervisar y ejecutar las actividades operativas del proyecto en territorio, garantizando el adecuado acompañamiento en campo a las Juntas de Acción Comunal durante el proceso de alistamiento preelectoral. Coordinará la logística y el desarrollo de los talleres, encuentros comunitarios y jornadas de capacitación, gestionará y supervisará el equipo de auxiliares logísticos, apoyará la organización y ejecución de la jornada electoral comunal y consolidará la información de campo, reportando avances y resultados al Profesional Líder del Proyecto. Se debe garantizar un mínimo de una (1) persona.
Profesional	Profesional con título en Derecho, con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses relacionada con el objeto de la propuesta. Brindará asesoría jurídica a las Juntas de Acción Comunal en materia de normatividad comunal y electoral vigente, apoyando los procesos de capacitación en liderazgo y marco legal. Acompañará la correcta organización y ejecución de los procesos electorales comunales, asesorará la conformación de comisiones electorales y la elaboración de documentos requeridos, apoyará jurídicamente el desarrollo de la jornada electoral y acompañará los procesos de empalme y transición de los nuevos dignatarios, garantizando el cumplimiento del marco normativo. Se debe garantizar un mínimo de una (1) persona.

Auxiliares logísticos	Bachiller o técnico logístico con experiencia laboral mínima de doce (12) meses. Apoyarán las actividades logísticas y operativas del proyecto, incluyendo la organización de talleres, encuentros comunitarios y jornadas de capacitación, el acompañamiento en campo a las Juntas de Acción Comunal y el apoyo durante el desarrollo de la jornada electoral comunal. Asimismo, realizarán labores de convocatoria, registro de asistencia, manejo de materiales, adecuación de espacios y apoyo a los procesos de empalme y transición de los nuevos dignatarios, bajo la orientación del Coordinador de Campo y el Profesional Líder del Proyecto. Se debe garantizar un mínimo de dos (2) personas.

REPUTACIÓN

La entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá acreditar su labor en el desarrollo y/o implementación de estrategias dirigidas a la comunidad, así como la de formulación de políticas públicas y fortalecimiento de la participación ciudadana de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifestar bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de Contratación Directa mediante convenio de asociación, conforme a lo señalado en el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5:[17]

> *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley*
>
> *Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".*

En concordancia con lo anterior, el Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, permite la asociación con una Entidad privada sin ánimo de lucro interesada en coadyuvar el alcance de los propósitos misionales del Distrito en la materia y que se encuentre dispuesta a comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción mínima del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad.[18]

[17] Funciónpública/gestornormativo/Ley-489-de-1998
[18] Funciónpública/gestornormativo/Decreto-92-de-2017

De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia: *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."*[19]

Que el consejo de estado a través de sentencias ha señalado que los convenios de asociación fueron previstos para permitir la participación efectiva de las entidades y los particulares en "el desarrollo conjunto de actividades" que se vinculen con un fin o función estatal. De esta forma, se exige que el convenio determine con precisión los aportes y las obligaciones de cada parte, así como la forma de coordinación entre ambas. Entonces, la exigencia legal de pactar estos aspectos permite comprender que la participación debe estar acompañada de la entrega de aportes por cada uno de los interesados, vale resaltar que el aporte del privado se enmarcaría dentro de las obligaciones que le son propias en virtud de su función social. Las partes deben conjuntamente desarrollar las actividades establecidas en el convenio. De ahí que sea indispensable concebir los mecanismos de coordinación, los que solo se explican desde la necesidad de adelantar simultánea o sucesivamente tareas para alcanzar la finalidad propuesta.

Con la suscripción de un Convenio de Asociación, se da cumplimiento a postulados y principios de la contratación estatal como la Economía, Celeridad, Eficacia y Eficiencia, y adicionalmente se puede lograr ventajas económicas y financieras para la entidad al estructurar el convenio de asociación de forma conjunta e integrada, donde existe un aporte por parte de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL, con el cual se cofinancian los recursos aportados por el Distrito de Barranquilla.

La asociación que se pretende entablar se sustenta en la necesidad de construir un proceso con la colaboración, apoyo y unión de esfuerzos de varios actores que de manera comprometida quieran y estén en condiciones de aportar su conocimiento y experiencia técnica en el marco de la implementación de un proyecto donde las actividades a realizar se ajustan con las políticas establecidas en el Distrito, apuesta a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Territorial y se enmarca dentro en las funciones asignadas a dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente se enmarca en lo descrito de un convenio de asociación, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **enero de 2026**.

LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

[19] Funciónpública/gestornormativo/Decreto-92-de-2017